

ORDENANZA N° 4.287

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Desaféctase del Dominio Público Municipal el inmueble ubicado en calle Agüero Vera y esquina calle Leopoldo Lugones del Barrio Islas Malvinas cuya nomenclatura catastral es : Circunscripción I – Sección C – Manzana 309 – Parcela “b” y que surge del plano de loteo “Islas Malvinas”, confeccionado por la Dirección Provincial de Catastro en Abril de 1.977, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ARTICULO 2º.- Declárese de Propiedad Municipal conforme a lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.342 y 2.344 del Código Civil y leyes Provinciales 43/1.905 y 145/1.912, el inmueble descrito en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el inmueble de mención a sus actuales ocupantes de acuerdo al Anexo I de la presente Ordenanza, los que se constituirán en Bien de Familia realizándose la registración correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3.063/2.000.-

ARTICULO 4º.- Por la Dirección de Catastro Municipal se confeccionará el plano de División correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Por Escribanía Municipal se realizarán las Escrituras Traslativas de dominio quedando por cuenta de los ocupantes todos los gastos que ocasionen las mismas.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejales Marcela Beatriz BURGOS e Irma BRIZUELA de TUTINO).-

g.d.

(Correlativa Ordenanza N° 4.287)

A N E X O I

ADJUDICATARIOS de 11 lotes habitacionales ubicadas en la Manzana 309 del Barrio Islas Malvinas de la ciudad capital.-

<u>NOMBRE y APELLIDO</u>	<u>N° DE DOCUMENTO</u>	<u>N° DE VIVIENDA</u>
Rosa Elba Alaniz Fernández	14.862.298	Vivienda 1
Telma Rosa Brizuela	13.694.691	Vivienda 2
Alicia del P. Taritolay	14.133.988	Vivienda 3
Nelly Rita Moreno	14.273.586	Vivienda 4
María del Valle Sotomayor	16.557.269	Vivienda 5
Rosa Lucía Alaniz	03.804.977	Vivienda 6
Beatriz Luna de Pedernera	06.411.137	Vivienda 7
Celia E. Nieto Suárez	18.510.394	Vivienda 8
María Mercedes Rodríguez	10.171.102	Vivienda 9
Norma Ramona Ortiz	06.376.370	Vivienda 10
Juan Gregorio Barrera	17.037.692	Vivienda 11